

**EL NEOPARAMILITARISMO EN COLOMBIA: CARACTERÍSTICAS,
TRAYECTORIA Y RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PRO-PAZ**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2021**

**EL NEOPARAMILITARISMO EN COLOMBIA: CARACTERÍSTICAS,
TRAYECTORIA Y RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PRO-PAZ**

JAVIER ALEJANDRO HENAO PINILLA

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
POLITÓLOGO**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2021**

**EL NEOPARAMILITARISMO EN COLOMBIA: CARACTERÍSTICAS,
TRAYECTORIA Y RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PRO-PAZ**

JAVIER ALEJANDRO HENAO PINILLA

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

VÍCTOR ALBERTO GUERRERO APRÁEZ
Maestro en derecho

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2021**

Resumen:

Desde los discursos oficiales para 2006 se anunciaba que el paramilitarismo había desaparecido tras finalizado el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración. A pesar de esto, en los años posteriores, expresiones de violencia perpetrada por mandos medios paramilitares no desmovilizados o reincidentes comenzaron a ser evidentes en las mismas zonas de presencia paramilitar. Desde los diferentes actores políticos, por un lado, se interpretaba como una reactivación del fenómeno, mientras que por otro se negaba su naturaleza política y se reducían a grupos de crimen organizado. Esto lleva a una discusión abierta por entender el fenómeno, de la cual esta investigación contribuye a partir de la pregunta de: ¿En qué consiste el fenómeno del neoparamilitarismo y cómo se relaciona con los procesos de paz y reformistas en Colombia, entre el 2008 y 2020? Se encuentra que los grupos neoparamilitares son actores con objetivos a corto plazo, sin proyectos nacionales, con una relación más sutil con los poderes locales y nula con el Estado central. Es un fenómeno más atomizado, con menores capacidades militares que antes y sobre todo con lógicas criminales que priman sobre las lógicas contra-insurgentes. Asimismo, el neoparamilitarismo está profundamente asociado y se aprovecha de la construcción diferenciada del Estado colombiano, además de ser funcional a élites ilegales para quienes los procesos reformistas, de paz y provenientes desde la gubernamentalidad central generan una amenaza para los equilibrios de poder locales y favorables para la acumulación de renta ilegal que han creado. Todo lo esto podría explicar en parte el repunte de violencia de las últimas décadas a pesar de dos grandes procesos de desmovilización (el paramilitar y el de las Farc) debido en parte a la oposición y sabotaje ilegal por parte de los grupos neoparamilitares a las reformas como la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras y el Acuerdo de la Habana.

Palabras clave:

Paramilitarismo, Nuevo paramilitarismo, Neoparamilitarismo, Políticas de paz, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, Acuerdo de la Habana, Construcción de Estado, Democratización violenta

Tabla de contenido

<i>INTRODUCCIÓN</i>	6
Planteamiento del problema.....	6
Justificación y pertinencia del problema.....	8
Marco de referencia	9
Metodología.....	10
<i>CAPÍTULO I: Caracterización del fenómeno</i>	12
Diferentes interpretaciones para un fenómeno borroso	12
¿Neoparamilitarismo?: un fenómeno de rupturas y continuidades.....	13
El control social y territorial por medio de la gobernanza criminal	17
Heterogeneidad del fenómeno y las limitaciones de la categoría.....	19
<i>CAPÍTULO II – Trayectoria del neoparamilitarismo</i>	20
Primeros años (2006-2008): fase de atomización.....	20
Fase de reagrupamiento (2009-2014):.....	22
Tabla 1. <i>Departamentos y municipios con presencia neoparamilitar por año</i>	23
Etapa de reconfiguración (2015-2020):.....	23
Gráfica 1. <i>Municipios con presencia neoparamilitar (2008-2019)</i>	25
Gráfica 2. <i>Departamentos con presencia paramilitar (2008-2019)</i>	26
<i>CAPÍTULO III: Neoparamilitarismo en un Estado con presencia diferenciada y como defensores del orden local ilegal</i>	26
Estado con presencia diferenciada.....	26
Reformismo de un centro débil contra paramilitares defensores de poderes regionales.....	29
Figura 1. <i>Consolidación del poder local con paramilitarismo</i>	30
Figura 2. <i>Consolidación regional y local del Estado con negociaciones de paz o políticas reformistas y pro-paz</i>	31
¿Y el neoparamilitarismo?.....	32
Gráfica 3. <i>Asesinato de líderes de restitución por presunto autor</i>	34
Figura 3. <i>Consolidación del poder local con el neoparamilitarismo</i>	37
Figura 4. <i>Consolidación del poder local con el neoparamilitarismo y políticas pro-paz, reformistas o democratizadoras</i>	38
<i>CONCLUSIONES</i>	39
<i>Referencias</i>	40

INTRODUCCIÓN

Planteamiento del problema

Antes del 2006 los grupos armados ilegales en Colombia estaban bien definidos. Desde la prensa, el gobierno y la sociedad civil existía un consenso en que actores como las AUC o las ACCU, entre otros, eran paramilitares. Asimismo, la literatura académica internacional y nacional, siguiendo las definiciones propuestas por Kalyvas y Arjona (2005), citadas por el CNMH (2014), donde se define al paramilitarismo como “grupos armados que están directa o indirectamente relacionados con el Estado y sus agentes locales, conformados por el Estado o tolerados por este, pero que se encuentran por fuera de su estructura formal” (p. 20.), había logrado llegar a cierta unanimidad y era aplicable desde numerosas investigaciones, además de, sobre todo, ser coherente con la realidad empírica del caso colombiano.

Sin embargo, es entre 2003 y 2006 en el que uno de sus actores fundamentales de la violencia contemporánea en Colombia: el paramilitarismo, se somete a un proceso de DDR (Desarme Desmovilización y Reintegración), para mutar en un nuevo fenómeno más difícil de categorizar, dándole así inicio a una discusión entre diferentes sectores por cómo entender los nuevos fenómenos de violencia. La claridad anteriormente existente para identificar a los actores armados comienza a hacerse más compleja, y los grupos que van apareciendo no encajaban totalmente con las etiquetas que tanto el gobierno como los grupos de interés o la sociedad civil tenían para intentar describirlos.

El proceso de DDR coincide con el momento en que, por una parte, los discursos oficiales afirman que el paramilitarismo había sido desmontado y que el proceso había sido exitoso, pero a pesar de esto, al mismo tiempo, la violencia se reactivaba en territorios exparamilitares. Se empezó a evidenciar un repunte de la violencia ejercida por actores armados en los mismos lugares donde hubo presencia paramilitar y perpetrada por miembros provenientes también de sus filas. Es así como el discurso oficial empezó a ser puesto en cuestión, y desde la sociedad civil y la academia se dijo que a pesar del desarme, “las formas de violencia asociadas al paramilitarismo continuaban vigentes” (Guerra, 2016, p. 25), presentes en grupos ilegales que corresponden a un fenómeno borroso y difuso, difícil de caracterizar, del que no se tiene mucha claridad (Massé, 2011) y del que pareciera que el

único consenso en la literatura académica es que “no hay claridad acerca de la naturaleza del fenómeno” (Granada, S., Restrepo, J., & Tobón, A. 2009, p. 468).

Por otro lado, mientras estos grupos armados herederos del paramilitarismo se terminaban de consolidar territorialmente, desde 2011 en la administración de Juan Manuel Santos, se empezaron a implementar políticas desde un Estado central históricamente débil y con poca injerencia regional, que le apuntaban a la reparación para las víctimas y a la superación de las condiciones estructurales de violencia desde enfoques diferentes al militar y de seguridad. Entre estas reformas está en primer lugar, la Ley 1448 de 2011 o de Víctimas y de Restitución de Tierras, y, cinco años después, el Acuerdo de la Habana, que en 2017 empezó su implementación. Ambos le apuntaban a la reparación, la presencia regional estatal, la participación política desde las bases sociales, la sustitución de cultivos, recursos adicionales para los municipios más afectados por la violencia, entre otros.

Estos intentos por parte del Estado para superar su poca presencia regional y en generar condiciones de paz no consiguieron disminuir la violencia de los grupos herederos del paramilitarismo, que, de hecho, se intensificaba específicamente contra quienes lideraban estos procesos regionalmente (Ríos & González, 2021), en un contexto en el paramilitarismo, en teoría había sido desarticulado. Asimismo, se reafirmaba la paradoja o “anomalía” colombiana, en la que los procesos de inclusión que pretenden ampliar la comunidad política y que promueben la participación de sectores excluidos, en vez de venir acompañados de mayor paz, (como lo sugiere la literatura de la paz democrática), traían consigo mayor violencia (Gutiérrez, 2014).

Comprender entonces el paso entonces del paramilitarismo clásico a las nuevas expresiones herederas del mismo, con sus diferencias y similitudes es de vital importancia para explicar parte de la violencia actual en Colombia. Por esto, se realiza esta investigación partiendo de la pregunta de ¿en qué consiste el fenómeno del neoparamilitarismo y cómo se relaciona con los procesos de paz y reformistas en Colombia, entre el 2006 y 2020? que, para ser resuelta, el presente trabajo se plantea como objetivo general describir qué es el neoparamilitarismo y cómo se ha relacionado con los procesos pro-paz existentes.

Asimismo, se plantean cuatro objetivos específicos: 1. Conceptualizar, categorizar y describir el fenómeno de los grupos herederos del paramilitarismo a partir de evidencia empírica y literatura académica 2. Estudiar el neoparamilitarismo desde las teorías de presencia diferenciada del Estado y las trayectorias de construcción estatal (ya aplicadas para el paramilitarismo clásico), y aportar desde los estudios teóricos a estas pensándolas desde este nuevo fenómeno 3. Proponer una explicación sobre el por qué de la continuación de la violencia y de la oposición armada a las políticas de paz.

Justificación y pertinencia del problema

El estudio de este fenómeno es pertinente por su carácter actual, en el que los grupos neo o post-paramilitares se vienen consolidando como unos de los actores más importantes en la violencia del país. Además, se presentan en un contexto en el que, con el Acuerdo de la Habana, parece haberse superado el “segundo ciclo de violencia” y que permitió que durante los últimos años de la negociación y los primeros de la implementación se diera una relativa paz y una disminución en los indicadores de violencia (Gutiérrez, 2020). A pesar de esto, como la historia del país lo ha demostrado, existe el riesgo de que la situación se revierta y se recrudezca la violencia de nuevo, con los grupos herederos del paramilitarismo como unos de los principales responsables. Comprender el nuevo contexto y a los grupos neoparamilitares con sus nuevos objetivos, prácticas, motivaciones, sus raíces históricas y su relación con el Estado, es determinante para buscar soluciones a la violencia, para la implementación de políticas de paz y para superar o evitar el escalamiento de esta “tercera ola de violencia”.

Desde el punto de vista académico y de la ciencia política, la investigación es pertinente pues surge del llamado a profundizar la producción intelectual sobre este nuevo fenómeno, que como ya se mencionó, es parte de un debate abierto y en la que no hay consensos aún. Por esto, aportar a la discusión y al conocimiento existente sobre este problema es uno de los objetivos del trabajo. La investigación busca ampliar la teoría con respecto al fenómeno al aplicar modelos y conceptos utilizados normalmente para la explicación del paramilitarismo clásico como lo es el enfoque de trayectoria de construcción estatal y la relación centro-periferia, la presencia diferenciada del Estado y la

democratización violenta. Conceptos que no han sido aplicados generalmente en la investigación académica para tratar el fenómeno del neoparamilitarismo.

Marco de referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de investigación se utilizan diversos conceptos y bases teóricas para la aproximación al fenómeno. En primer lugar, el concepto del *paramilitarismo* o *paramilitarismo clásico*, en esta investigación se refiere al fenómeno existente en Colombia desde 1977 con los primeros grupos de autodefensa liderados por Ramón Isaza en Puerto Triunfo y que inicia su desarticulación en 2003 para terminar en 2006 debido al proceso de DDR liderado por la administración de Álvaro Uribe Vélez.

El paramilitarismo se puede definir, como lo hace Romero (2003) citando a Volkov; como grupos de empresarios de la coerción. Es decir, actores que el recurso que ofrecen y administran el ejercicio de la violencia organizada, sobre todo en Estados con un poder central muy débil. Es necesario recordar que, aunque se habla de un único fenómeno, tiene variantes regionales importantes (Gutiérrez, 2019). El paramilitarismo colombiano también se caracteriza por relaciones directas con el sistema político, lo que se decantó en una relación mutua en la que tanto las élites políticas como los paramilitares se instrumentalizaron entre sí, desarrollándose una captura mutua (González, 2014). Las élites regionales por su parte utilizaron a los paramilitares para mantener su poder, y eliminar a la oposición, mientras que los paramilitares se valieron de ellas para buscar su legitimación y financiarse.

Asimismo, se caracterizan por un repertorio de acciones contrainsurgente y un carácter reaccionario, pues se convirtieron en defensores de los equilibrios políticos regionales por medio de la violencia, eliminando cualquier reforma que atentara contra esto, como procesos de paz o reformas democratizadoras, pluralistas o heterogéneos en los que la insurgencia pacta su desmovilización a cambio de reformas con el Estado central, sin tener en cuenta a la élite regional aliada del paramilitarismo (Romero, 2003).

Con la denominación de *neoparamilitarismo*, *nuevo paramilitarismo* o *neoparamilitar* la investigación se refiere al fenómeno que surgió entre el proceso de DDR (desde el 2003 al 2006) y la actualidad, y a los grupos que hacen parte de este. Dichos actores

tienen sus raíces en estructuras del paramilitarismo que el proceso de desarme no consiguió desarticular completamente. Se diferencian principalmente de su antecesor paramilitar porque perdieron el componente contrainsurgente e ideológico, y a cambio sufren un proceso de criminalización. El neoparamilitarismo es un concepto en disputa, del cual se profundizará dando esta discusión y estableciendo más características de este nuevo fenómeno en el primer capítulo.

Igualmente, cuando el trabajo se refiere a *políticas pro-paz, procesos reformistas, reformas democratizadoras, de apertura política o de descentralización*, se está hablando de políticas planteadas desde el Estado central, y que pretenden ser aplicadas regional y localmente. Tienen como objetivo superar o atacar las condiciones estructurales que llevaron a la violencia, desde un enfoque diferente al de seguridad. El tercer capítulo reconoce dentro de estas categorías a la Ley de Restitución de Tierras y al Acuerdo de la Habana con el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

La investigación se enmarca y busca aplicar al fenómeno neoparamilitar la teoría de la democratización violenta, que plantea que los procesos democratizadores, basados en las políticas pro-paz, conllevan una contrarreforma liderada por agentes del orden legales e ilegales (Carroll, 2015). Asimismo, parte desde la concepción de Estado con presencia diferenciada en el tiempo y el espacio de Gutiérrez (2014), y de las conclusiones de Romero (2003) en la que se demuestra el carácter reaccionario de los grupos paramilitares y su crecimiento e intensificación ante estas políticas. Estas teorías se ampliarán en el tercer capítulo.

Metodología

La investigación es un estudio de caso, de tipo descriptivo de asociación simple, teórico e inductivo y, por lo tanto, cualitativo (Levy, 2008). El diseño es de process tracing en una comparación de dos fenómenos a partir de bases empíricas sobre la trayectoria y los cambios (Collier, 2011). Se hace importante recordar que se está asumiendo que el fenómeno del paramilitarismo y el neoparamilitarismo son diferentes, aunque guardan importantes similitudes en su funcionalidad y su trayectoria.

Para la recolección de datos se utiliza principalmente la revisión documental y de fuentes a partir de textos académicos e informes, y la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto & CNMH (2021). La recolección inició el segundo semestre de 2020, y la investigación fue terminada al finalizar el primer semestre de 2021. En cuanto al periodo de estudio, está delimitado desde 2006 hasta 2020. Para la escala del análisis, se hace una investigación a nivel nacional, aunque se reconoce el carácter regional del fenómeno y los matices locales que puede llegar a tener, se priorizan las características generales con el objetivo de llegar a conclusiones que puedan ser aplicables a la situación de todo el país.

La investigación se divide en tres capítulos más las conclusiones. El primero pretende exponer y dar la discusión sobre la conceptualización del fenómeno. Para esto inicialmente se presentan las diferentes interpretaciones de los diversos actores políticos, y después se establecen las características propias del fenómeno en relación lo que lo diferencia y acerca al su antecesor, el paramilitarismo clásico.

El segundo capítulo pretende hacer el estudio de trayectoria. Se analiza en orden cronológico desde 2006 hasta 2020 cómo se han estructurado, desarrollado e interactuado estos grupos entre sí y con el Estado. Se busca exponer su evolución en el tiempo y situar la trayectoria en el contexto actual.

El tercero, en primer lugar expone las teorías de presencia diferenciada del Estado y la trayectoria de construcción del Estado colombiano. Después se establece cómo esto se relaciona y da origen al paramilitarismo y el por qué de su carácter reactivo ante los procesos reformistas. Posteriormente se pasa a aplicar estas teorías al neoparamilitarismo, proponer un nuevo modelo y analizar la relación de este con políticas reformistas como la restitución de tierras y las reformas del Acuerdo de la Habana. Finalmente, se exponen las conclusiones generales de la investigación.

CAPÍTULO I: Caracterización del fenómeno

Diferentes interpretaciones para un fenómeno borroso

Conceptualizar el fenómeno es una tarea importante, pues no es únicamente otorgarle una etiqueta o un nombre, sino que hacerlo tiene implicaciones muy profundas desde el trato que se le va a dar; pues tendrá un componente político y también un componente implícito. En este sentido, las realidades sociales que construye la actividad lingüística, la forma que toman en los discursos, y el nombre con el que se entran a los medios de comunicación y se masifican, influye y guía la interpretación que la sociedad le da a los hechos (Samouth & Serrano, 2015).

Discusiones similares sobre cómo nombrar un hecho o un fenómeno no son nuevas ni menores en Colombia. Los debates sobre la existencia o no de un conflicto armado, el calificativo de masacre u homicidios colectivos, el término falsos positivos o ejecuciones extrajudiciales, la calificación de secuestro o de toma de rehenes, entre otras discusiones, demuestran que detrás de nombrar un fenómeno hay actores en una lucha por imponer una interpretación de la realidad específica

En el contexto del nuevo paramilitarismo, desde los diversos actores interesados o stakeholders se le da un nombre diferente al fenómeno. Este nombramiento está motivado en parte por intereses políticos, pero también por diferentes perspectivas de interpretación sobre la continuidad o no del fenómeno paramilitar y la responsabilidad o no del Estado por la existencia de estos grupos.

En primer lugar, desde la perspectiva del gobierno nacional, desde 2006 hasta 2016 se denominó a estos grupos Bandas Criminales o Bacrim. La interpretación que subyace es que el proceso de DDR fue exitoso tras desarmar 31.671 paramilitares (Valencia, 2009) y se asume el Estado está libre de responsabilidades por la existencia de estos grupos criminales, pues ya se cumplió con el desmonte paramilitar y no existe relación entre las Bacrim y la política. En otras palabras, se busca romper totalmente el pasado paramilitar de los nuevos grupos, asumiendo que no tienen ningún carácter político, y tomándolos como

inherentemente ligados al problema del narcotráfico, las economías ilegales y al crimen organizado.

En segundo lugar, desde las organizaciones sociales y de activismo no se ve como exitoso el proceso de DDR y dudan sobre el desmonte real del paramilitarismo. Por su parte se asume que el carácter criminal de estos grupos no supera su esencia paramilitar, entonces lo que se está dando es una nueva etapa paramilitar: una tercera ola del paramilitarismo (Granada, S., Restrepo, J., & Tobón, A. 2009).

En tercer lugar, por la misma insuficiencia explicativa del término Bacrim y por no permitir una política de seguridad diversificada, el gobierno nacional en 2016 expide por parte del Ministerio de Defensa la Directiva Permanente No. 15. En esta se adoptan las categorías propias del el DIH para clasificar categorizar a todos los grupos armados ilegales en Colombia dependiendo de su capacidad militar. A grandes rasgos, se le llama GAO (Grupo Armado Organizado) a los más grandes y GDO (Grupo Delincuencial Organizado) a los más pequeños.

¿Neoparamilitarismo?: un fenómeno compuesto por rupturas y continuidades

Las anteriores definiciones e interpretaciones carecen de una dimensión descriptiva y explicativa. Por un lado, la interpretación oficial busca enterrar la herencia paramilitar de estos grupos e ignorar las fallas en el proceso de DDR, mientras que la del activismo asume que el fenómeno no ha mutado o ha cambiado muy poco, a pesar de que, como se ve a continuación, los cambios han sido importantes. Por el lado de la categorización del Ministerio de Defensa desde 2016, esta tiene sentido en el ámbito propiamente militar y para la estrategia general de defensa del Estado, pero es insuficiente para el entendimiento de los grupos específicamente. No permite comprender la naturaleza, las diversas modalidades de su actuación y las prácticas que desarrollan. Por ejemplo, desde este enfoque se categorizaría de manera idéntica a las disidencias de las Farc o al Eln y al Clan del Golfo, a pesar de las claras diferencias en sus trayectorias, formas de violencia y relación con la política.

El fenómeno del que se está hablando es en esencia una mezcla de continuidades y discontinuidades históricas con el paramilitarismo clásico, que el concepto

“neoparamilitarismo” logra recoger. El término fue introducido por la ONG Comisión Nacional de Juristas (2008) para referirse a los grupos herederos del paramilitarismo como responsables de nuevas masacres en los años posteriores a su desmovilización. Después, el término fue acuñado por diversos estudios académicos, para describir a estos actores armados ilegales que surgieron o no se desmovilizaron en 2006. Es un concepto que busca lograr mayor claridad explicativa, sin importar que si se desliga de las categorías institucionales, jurídicas o políticas.

Entre las similitudes y continuidades históricas del fenómeno, que justifican seguir llamándolo en parte paramilitarismo, se encuentra que una porción significativa de los líderes de los grupos han sido mandos medios o familiares de los grupos del paramilitarismo clásico, que o bien no se desmovilizaron, o lo hicieron, pero regresaron a la ilegalidad. Los nuevos líderes tras el vacío de poder que quedó después de la captura o desmovilización de los altos mandos, encontraron la oportunidad de darle continuidad a los negocios. Igualmente, se ubican en las mismas zonas en las que los paramilitares hacían presencia (Hernández, Windi, Ripoll; 2018) y las principales prácticas criminales son las mismas: narcotráfico y minería ilegal.

Su repertorio de violencia como en el paramilitarismo va dirigido contra la población civil, sin embargo, la motivación es la búsqueda de acumulación y no por razones contraguerrilleras. El objetivo final de su violencia es mantener la renta ilegal, reflejado en sus intentos por ampliar o defender cultivos ilícitos y rutas de narcotráfico, controlar a la población cultivadora de coca, eliminar a sus competidores, entre otros. En cuanto a su composición, según Guerra (2016), un total del 20% de sus miembros tuvieron relación con el paramilitarismo clásico. El 15% eran mandos medios no desmovilizados, y el 5% reincidentes, es decir que se sometieron al proceso, entregaron las armas e ingresaron a la vida civil, pero regresaron a la ilegalidad.

Según Romero y Arias (2010) una de las continuidades más importantes es la función que cumplen, la cual sigue siendo “apoyar el statu quo local, a identificar como amenaza la movilización social por derechos o cualquier asomo de oposición a los poderes de facto regionales (...) La inclinación de estas fuerzas ilegales al control social y político las hace

tremendamente útiles para fuerzas conservadoras y autoritarias” (p.3), es decir, que, de fondo, la utilidad del neoparamilitarismo sigue siendo la misma que la del paramilitarismo para mantener el statu quo y bloquear reformas. Esta función se profundiza en el tercer capítulo de la investigación.

Por el otro lado, las rupturas con el paramilitarismo que dan paso al neoparamilitarismo, y que justifican no categorizarlo como una tercera ola o como una mera continuidad de este, parten sobre todo del cambio de objetivos e ideología de estos grupos. El neoparamilitarismo no funciona a partir de una lógica contra-insurgente, sino a partir de lógicas criminales motivadas por la búsqueda de la renta ilegal. Si bien el proceso de DDR no desmontó del todo la estructura de violencia paramilitar, sí consiguió descomponer la ideología que los había caracterizado. A partir de esto, y sumado a la captura y extradición de los líderes paramilitares que le apostaban a un proyecto más político, se cae la ideología contraguerrilla, dejando solo la parte criminal. Esto se relaciona con “el hecho de que son poco visibles, conceden muy pocas entrevistas y buscan, más bien, evitar la atención mediática e institucional” (Badillo & Trejos, 2021).

Entonces, a partir de la lógica criminal, los enemigos y aliados se determinan a partir de lógicas de mafia, y lo que parecerían contradicciones desde el punto de vista ideológico, son superadas si la motivación económica criminal lo exige. Por esto, las relaciones entre los neoparamilitares y con los demás grupos armados ilegales son volátiles. Por ejemplo, los Rastrojos y el Clan del Golfo han sido aliados en algunas regiones, pero se han enfrentado en otras (Trejos, Muñoz & Martínez, 2014). Asimismo, se tiene conocimiento de alianzas entre el Clan del Golfo y el Bloque José María Córdoba de las disidencias de las Farc y con el ELN en el Sur de Bolívar, o entre los Rastrojos y el ELN en el Catatumbo (Trejos, Badillos, 2020). Estas alianzas las permite la pérdida de la ideología contra-insurgente, que hace que se vea a las guerrillas (y a cualquier grupo armado) no como en el grupo a derrotar para construir un proyecto, sino como un competidor por el control territorial y la renta (Massé, 2011).

Siguiendo lo planteado por Paul Collier citado por González (2014), la guerra que adelantan los neoparamilitares se enmarca totalmente dentro de las guerras motivadas por

codicia y ambición (greed), es decir, conflictos despolitizados, en los que los actores no se ven caracterizan por valores, ideologías o principios políticos. En el neoparamilitarismo no hay un proyecto conjunto, ni una idea de país; “no proponen un modelo de sociedad o la transformación del país a partir de una idea particular de nación” (Badillo & Trejos, 2021).

Por parte de la “relación directa o indirecta con agentes del Estado” que según Kalyvas y Arjona (2005) caracteriza esencialmente al paramilitarismo, en este nuevo fenómeno se hace mucho menos visible que antes. No hay evidencia de división de labores entre la Fuerza Pública y los grupos neoparamilitares, y tampoco hay interés de los políticos o de los partidos sobre todo de los más grandes en hacerlo, pues los costos políticos de verse vinculado con grupos ilegales se han hecho mucho mayores. Igualmente, los nuevos jefes cuentan con un perfil más bajo y no buscan tener reconocimiento o entrar en los círculos políticos nacionales (Massé, 2011). Si bien utilizan la política, es para incidir buscando influencias, beneficios o permisividad de las autoridades, por medio de la corrupción o la violencia. Según Rivera (2011) “lo que buscan es tener influencias que les permitan tener acceso a prebendas y negocios, así como gozar de un velo de impunidad para poder desarrollar sus actividades” (p.10).

INDEPAZ (2020) identifica a 13 grupos neoparamilitares en 2020. Todos ellos con antecedentes directos en bloques del paramilitarismo clásico. Asimismo, varios de estos se autodenominan como Autodefensas o Liberadores, y en algunos casos mantienen el nombre del bloque paramilitar del cual hicieron parte, aunque esto, de nuevo, no implica en ningún caso que exista una lógica contrainsurgente.

Según INDEPAZ (2020), entre estos grupos se pueden encontrar el Clan del Golfo, que es el grupo neoparamilitar más grande actualmente. Se autodenominan Autodefensas Gaitanistas de Colombia y tiene orígenes en el Bloque Élder Cárdenas. Existen también los Rastrojos con antecedentes en el brazo paramilitar de los hermanos Calle Serna, los Pachenas, quienes se autodenominan Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) y que surgen del Bloque de Resistencia Tayrona. Asimismo, están los Caparros, autodenominados

Frente Virgilio Peralta Arenas y que nacen del Bloque Mineros de las AUC. También existe La Constru que proviene del Bloque Sur del Putumayo, Los Puntilleros y el ERPAC que nacen del Bloque Héroes del Guaviare, y La Cordillera que emerge del Bloque Central Bolívar, entre otros.

Control social y territorial por medio de la gobernanza criminal

Una parte importante de los objetivos del neoparamilitarismo es el control social y territorial, pero este no se constituye como un fin en sí mismo, sino como una necesidad para mantener su actividad más rentable, el narcotráfico. Actividad que por su carácter ilegal obliga al grupo neoparamilitar a hacerse con el monopolio de la violencia territorial, y eliminar a otros actores que estén en la capacidad de disputársela, como otros grupos armados ilegales o el Estado (Emmerich, 2015). Según Azula (2018), la producción de cocaína implica además un continuo relacionamiento con la población civil, lo cual implica la necesidad de establecer normas, además de contar con su participación y colaboración para la producción de la droga. La relación que construyen estos grupos no está basada en razones programáticas, ni viene acompañada de un trabajo político, ni se entrecruza con las estructuras comunitarias, sino que está basada únicamente en la conveniencia y utilidad del grupo para dominar el territorio (Granada, Restrepo y Tobón, 2009). Por ejemplo, no hay interés en controlar zonas estratégicas para el combate contra las guerrillas si no hay una actividad económica a ser explotada en dicho lugar.

Para esto, el grupo, al consolidar su poder territorialmente implementa la gobernanza criminal. Este concepto se refiere a la situación en la que un actor armado ilegal impone reglas formales o informales para manejar las relaciones con los civiles. En todos los casos, la gobernanza criminal se presenta en zonas con baja presencia del Estado e implica limitaciones a los derechos y libertades básicas, y hace que el grupo ilegal se haga con el papel de proveedor de orden (Arjona, 2021).

Hay varios factores que determinan la profundidad y el esfuerzo que estos actores le dan a la gobernanza criminal, lo cual generará diferentes escenarios. El primero corresponde a los territorios donde el poder del grupo está más consolidado. Son zonas en las que todas

las demás estructuras de violencia con excepción de la de dicho grupo han sido eliminadas. En estos contextos es más profunda la gobernanza criminal y más aspectos de la vida civil controlarán los ilegales. Asimismo, los actores armados tendrán objetivos a largo plazo y se preocuparán más por una relación estable con la población civil. Por ejemplo, en el Bajo Cauca Antioqueño, el Clan del Golfo ejerce una justicia paralela, controla todas las relaciones económicas y con la institucionalidad local. En esta zona la capacidad de ejercer violencia del Clan del Golfo es superior a la del resto de los actores (Azula, 2018).

El segundo escenario, a diferencia de la situación anterior, que, si bien era frecuente durante el paramilitarismo clásico, en el contexto neoparamilitar no se suele dar por varios factores. Primero porque hay más grupos disputándose el territorio, es decir más competencia. Al haber posibilidad de cambio de poderes, estos se hacen más inestables, se pierden los objetivos a largo plazo pues el único es inmediato; mantener el poder. Por esto no hay incentivos para construir una relación más estable o legítima con los civiles, por lo que es frecuente que en estas zonas la violencia contra la población se intensifique, aunque los ilegales solo intervengan en temas relacionados con el cobro de impuestos, la regulación de conductas, lo referente a la seguridad y lo que tenga que ver con la relación de los civiles con las fuentes de renta. En este caso no proveen servicios como la justicia (Arjona, 2016)

Esta segunda situación también se hace la más frecuente pues la capacidad bélica y organizativa de estos grupos no es suficiente como para construir un poder regional estable y legítimo; la organización interna es volátil y no hay disciplina en las filas por cohesión ideológica, sino que la articulación entre los combatientes es la expectativa de obtener renta. Al no haber un proyecto más allá de la codicia, para los neoparamilitares construir con los civiles un contrato social, instituciones claras, legitimar su poder o infiltrar los liderazgos civiles regionales es un costo que no se permiten. Asimismo, se encuentran con la competencia de la violencia del Estado, que los tiene como objetivos militares. Según González (2003) “en esas regiones, no hay un actor claramente hegemónico sino una lucha por el control territorial (...) que dejan a la población civil expuesta al cruce de fuegos y a los cambios fluctuantes de (...) de uno u otro de los actores armados” (p.136).

En este segundo escenario, la forma de construir poder localmente es más rápida, trae resultados a corto plazo, pero es más frágil. En este entorno se produce también un contexto de desorden; es decir incertidumbre para la población civil por la falta de reglas e instituciones claras para el relacionamiento entre sí y con el grupo armado (Arjona, 2016). Por esto, la violencia se hace más frecuente tanto contra la población, como entre los mismos actores armados que compiten y se enfrentan.

Heterogeneidad del fenómeno y las limitaciones de la categoría

A pesar del carácter explicativo que el concepto del neoparamilitarismo tiene para referirse al fenómeno, también tiene limitaciones que deben ser expuestas. Se encuentra que, así como con el paramilitarismo clásico, este es un fenómeno con características regionales muy específicas que tiene importantes expresiones locales y tampoco cuenta con un mando o proyecto unificado (Gutiérrez, 2019). De hecho, es un fenómeno que se caracteriza por su heterogeneidad, su atomización y complejidad. Esto representa que, para un análisis nacional, como este, se deba sacrificar la especificidad, en pro de la posibilidad de lograr una generalización. Entonces, hablar de neoparamilitarismo implica generalizar y, por lo tanto, suprimir algunos matices para lograr categorizar al fenómeno.

Por otro lado, puede llegar a ser difusa la barrera entre el paramilitarismo y el fenómeno puro del narcotráfico y del crimen organizado. Asimismo, el proceso de criminalización que lo hizo menos mediático, más sutil y anónimo, genera mayores dificultades para la obtención de información. Cuando hay poco conocimiento sobre las estructuras de un grupo ilegal, sus líderes, su trayectoria y sus zonas de control, no es posible determinar si son o no neoparamilitares. Esto se complejiza con los importantes vínculos con otros grupos residuales que dejó la ruptura de los grandes carteles narcotraficantes, en un contexto de tercera y cuarta ola del narcotráfico, caracterizada según Camacho (2007) por organizaciones más clandestinas y pequeñas, con independencia entre sí, con control de pocas etapas de la cadena del narcotráfico, y que se alían con otras organizaciones ilegales extranjeras.

A pesar de estas limitaciones, estas no impiden que se pueda hablar nacionalmente del neoparamilitarismo, pues los lugares comunes de estos grupos, sus trayectorias, motivaciones y acciones son los suficientes como para poder hablar de un fenómeno. Si se busca ser más específico en cuanto a los grupos determinados y sus características propias se puede reducir el nivel del análisis siguiendo la propuesta de Granada, Restrepo & Tobón (2009) quienes a partir de una muestra de 26 grupos neoparamilitares encuentran formas de diferenciarlos entre sí. Bien puede hacerse por el origen de los grupos: si son rearmados, disidentes o emergentes; si el mando es jerárquico, híbrido o en red; y si tienen objetivos de control social, contrainsurgentes o de crimen organizado, y a partir de esto situarlos en una escala cualitativa basada el nivel de cercanía a lo que fueron los paramilitares, o más cercanos a los que se entiende por crimen organizado.

CAPÍTULO II – Trayectoria del neoparamilitarismo

A continuación se estudia de la trayectoria del neoparamilitarismo desde 2006 hasta 2020 basándose en las etapas propuestas por INDEPAZ (2020). En general, durante sus primeros años, los neoparamilitares se constituyen como un actor armado más, que intensificó la confrontación y compitió contra los demás en busca de rentas. Inicialmente, se presenta en pequeños grupos muy atomizados, que se van cooptando, enfrentando o aliando entre sí hasta que quedan menos grupos pero con mayores capacidades. Igualmente, a lo largo del tiempo, y desde la presidencia de Juan Manuel Santos, se evidencia que también tienen un carácter de obstructores de la implementación de las políticas pro-paz, aunque sin una ideología o proyecto detrás, y al mismo tiempo se convierten en un importante objetivo militar para el Estado.

Primeros años (2006-2008): fase de atomización

Los primeros años después del proceso de DDR con el paramilitarismo se caracterizaron por el rearme, la reagrupación y la recomposición de las estructuras criminales que habían quedado tras el proceso. Como se mencionó en el primer capítulo, a partir del 2006 se deja de hablar desde la oficialidad de paramilitarismo. Desde las entidades de defensa y seguridad se les cataloga como Bandas Criminales, mientras que en las bases de datos de algunas organizaciones civiles y ONG se empiezan a registrar a estos grupos como herederos del

paramilitarismo, neoparamilitares o narcoparamilitares. Así, las acciones paramilitares desaparecen de los registros después de este año, pero no las expresiones de violencia territorial, que coincidían con las zonas de cultivos ilegales y de presencia paramilitar previa, y que eran perpetradas por los mandos medios exparamilitares, quienes se encargaron de echar a andar otra vez la maquinaria de guerra, de extracción de renta ilegal y de violencia.

Aquellos excombatientes lideraron los procesos de recomposición, en un contexto en el cual el componente ideológico y de legitimidad con el que sus antiguos comandantes habían intentado permear a sus grupos, se perdía (González, 2014). Además, desaparecían las figuras más mediáticas y políticas del paramilitarismo. Aquellos mandos altos con el proyecto político de unificar a las autodefensas de todo el país, y de ganar legitimidad para su causa, fueron dados de baja o capturados. Al tiempo, el estallido mediático y las investigaciones judiciales tras el escándalo de la parapolítica hizo que los acuerdos entre políticos y paramilitares se hicieron más costosos (Valencia, 2009), entonces las élites regionales se hicieron más reacias y cautelosas con respecto a los vínculos con grupos ilegales (Massé, 2011) y la permisividad de estas relaciones desde la sociedad civil y el Estado central se hizo menor. Por otro lado, las Fuerzas Armadas lograban avances significativos en la guerra contrainsurgente, y el Estado se desmarcaba discursivamente de todo lo que significara una relación con el fenómeno del paramilitarismo y los principales ingresos económicos provienen del narcotráfico.

Por otro lado, la incertidumbre con respecto a la desarticulada línea de mando hizo que los mandos medios vieron la posibilidad de convertirse en comandantes de nuevos grupos, aprovechando su experiencia y conocimiento sobre el territorio, las economías ilegales y la guerra. El resultado de esto fueron múltiples intentos de varios exparamilitares para conformar sus propias estructuras, generando un contexto saturado de nuevos pequeños grupos que surgían incluso de lo que antes fue un mismo bloque paramilitar. Las pugnas entonces por el control territorial se intensificaron por lo atomizado que estaban los mandos y por lo tanto, los niveles de confrontación armada comienzan a aumentar, debido a la búsqueda de cada uno de ellos de suprimir a los demás y volverse el actor hegemónico territorialmente. En estas guerras regionales de los primeros años resaltan los casos de la Alta

Guajira, la Sierra Nevada, Magdalena Medio, Atrato Medio en el Chocó y el Alto Sinú y Alto San Jorge (González, 2014). Por esto, durante este periodo se registra el mayor número en la historia de estructuras neoparamilitares diferentes. En 2006 se registran 77 grupos neoparamilitares distintos y en 2007, 67 (INDEPAZ, 2020).

En cuanto a sus modalidades de violencia, se empieza a evidenciar el cambio con respecto a sus antecesores paramilitares. Aunque los principales dispositivos siguen estando apuntados hacia la población civil, la necesidad de conseguir un perfil más bajo lleva a que no existan incentivos para continuar con tipos de violencia como las masacres, que desde 2006 hasta 2016 disminuyeron hasta las cifras más bajas de la historia reciente (Observatorio de Memoria y Conflicto & CNMH, 2021). La estrategia entonces pasa a basarse en la intimidación; en generar miedo e inseguridad entre la población por medio de menos asesinatos, pero que igual desarticulan las formas de resistencia local, como los asesinatos selectivos a líderes sociales y el desplazamiento (Romero, 2010).

Fase de reagrupamiento (2009-2014):

Después de que se recompusiera la estructura armada y de renta criminal, los neoparamilitares se empezaron a expandir. Al hacer esto se encontraban con otros grupos, lo que los obligó a relacionarse entre sí, bien sea por medio de la cooptación, la negociación o el enfrentamiento armado, partiendo de cálculos militares y criminales.

Este proceso hizo que los grupos más pequeños fueran desapareciendo al perder los enfrentamientos o ser cooptados y volverse filiales de los más grandes, que lograban cada vez mayor control territorial, más capacidad militar y mayor renta. Se presentaron más guerras locales por el control de los enclaves cocaleros y mineros, así como alianzas y pactos entre los mismos. La dinámica de cooptación o enfrentamiento hizo que la cantidad de estructuras neoparamilitares se redujera considerablemente, pero no su presencia territorial. Prueba de lo esto es que si bien se redujo significativamente el número de grupos, no hubo una tendencia a la baja en los departamentos y municipios con presencia neoparamilitar. De hecho, a nivel municipal durante esta etapa, específicamente entre 2012 y 2014, se registraron los niveles de violencia más altos de la historia del neoparamilitarismo. Los departamentos más afectados fueron Córdoba, Sucre, Chocó y Cesar. (INDEPAZ, 2020)

En cuanto a las estructuras, durante este periodo se fue pasando de estructuras más pequeñas, descentralizadas y en red, a unas más organizadas y jerárquicas. Aunque sin llegar a estar cerca del nivel organización de otras estructuras armadas ilegales. El fenómeno seguía siendo descentralizado, pero menos que en sus primeros años.

Para este momento ya era claro que el componente ideológico se perdía completamente, y se confirmaba con los enfrentamientos entre las mismas estructuras herederas del paramilitarismo. Se comprobaba que su objetivo no era la lucha contrainsurgente, sino la renta criminal y la estrategia se planteaba a partir del control territorial para la extracción económica ilícita. Por otro lado, tampoco se evidenciaba un carácter contra-estatal, pues no había ataques a la fuerza pública (González, 2014).

La fase de reagrupamiento, para 2014 deja solo 15 grupos identificados, pero de los cuales tres (el Clan del Golfo, los Rastrojos y los Puntilleros), cuentan con capacidad para realizar operaciones a nivel nacional, convirtiéndose así en las estructuras criminales activas con mayor presencia departamental del país.

Tabla 1. *Departamentos y municipios con presencia neoparamilitar por año*

Años	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Dptos.	31	30	32	31	31	30	31	En	31	30	29	32
Municipios	259	278	360	406	409	409	387	Revisión	344	309	282	261

Fuente: INDEPAZ (2020)

Etapa de reconfiguración (2015-2020):

Desde 2014, la cantidad de grupos se hace más estable y termina su fase de reagrupamiento. A pesar de esto, se evidencia una reducción desde 2013 de su presencia departamental, la cual INDEPAZ (2020) explica por cuatro motivos. Primero, tanto por dinámicas propias de fraccionamiento, como también por guerras internas y entre distintos grupos. Segundo, por estrategias propias de los grupos en las que se abandonan los territorios que generan renta,

para centrarse, en cambio, en menos territorios pero con mayor importancia. Esto se ve reflejado en la disminución de municipios afectados y con presencia neoparamilitar (Gráfica 1). En tercer lugar, porque se le delega el poder a pequeñas bandas y sicarios locales, quienes se convierten en filiales y le rinden cuentas al grupo más grande. Por último, la disminución se explica también por acciones de la fuerza pública que ha logrado desarticular estructuras.

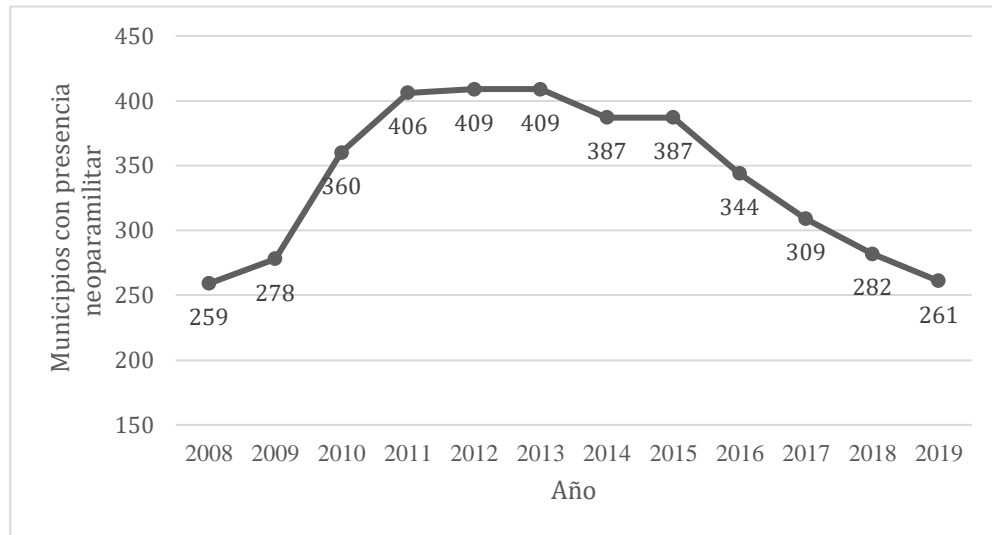
Durante esta fase, la gran capacidad bélica iban consiguiendo estos grupos los puso en el centro de atención del Estado y los convirtió en una amenaza a la seguridad. Aunque para el inicio de esta fase el Estado aún los interpretaba como Bacrim (con todas las limitaciones de esta categoría), y se estaba en medio del debate de si debían ser combatidos con las fuerzas policiales o militares, en 2016 se expide la directiva permanente 015 del Ministerio de Defensa. Directiva que permite utilizar toda la capacidad militar por parte de las Fuerzas Armadas para enfrentar a las estructuras armadas más grandes, sin tener que reconocer la existencia de un conflicto armado y sin otorgarle estatus político a estos grupos.

Desde el mismo año de la directiva, los grupos herederos del paramilitarismo empiezan a configurarse en los territorios cocaleros donde había presencia de las Farc y se terminan de consolidar (junto con el ELN) en los principales actores de la violencia local. El vacío de poder territorial dejado por la desmovilización de las Farc le abrió una ventana de oportunidad a estos grupos para expandirse, proceso que hizo que se intensificaran las guerras entre los neoparamilitares y otros grupos, en su afán de hacerse con el poder en estos territorios (Sierra & González, 2021).

Bajo la directiva del Ministerio de Defensa, en 2017 se llevó a la Operación Agamenón, con el objetivo de desarticular el Clan del Golfo. Un año después, en 2018 se realizó la Operación Agamenón II. Ambas como intentos por parte del Estado central por desarticular este grupo por medio de la violencia estatal. Dichas operaciones representan el cambio que estos grupos tuvieron con la institucionalidad y con el Estado central, que utilizó su máxima capacidad coercitiva contra los grupos herederos de paramilitares. Durante 2017 se registra el mayor número de acciones bélicas contra estos grupos (Observatorio de Memoria y Conflicto & CNMH, 2021), que, a pesar de eliminar su presencia de algunas

zonas y dar de baja de algunos cabecillas, los grupos neoparamilitares mostraron una gran capacidad para adaptarse a estas pérdidas y para recomponerse (Espitia, 2018).

Gráfica 1. *Municipios con presencia neoparamilitar (2008-2019)*



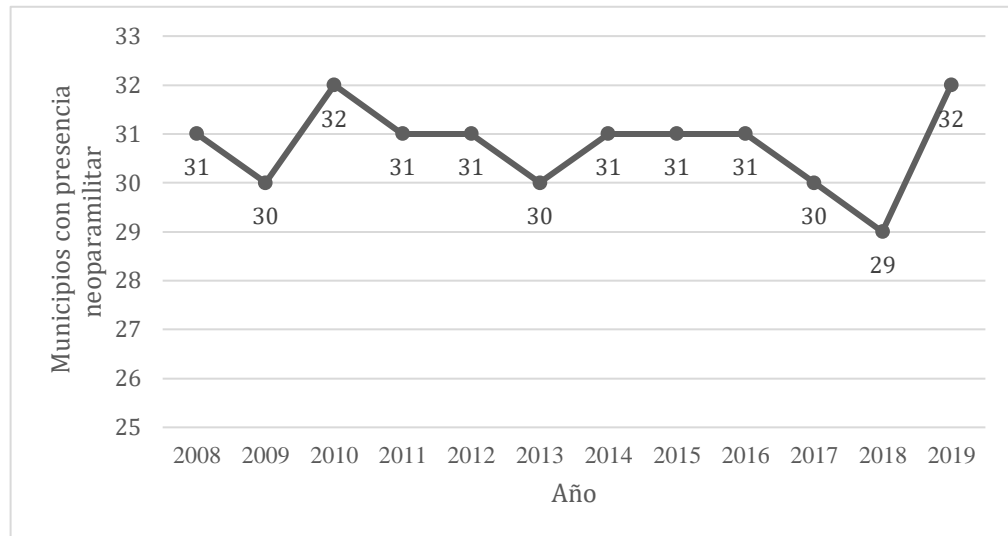
Nota: se aprecia la reducción de presencia municipal después del 2014, correspondiente con la fase de recomposición. Fuente: elaboración propia con datos de INDEPAZ (2020)

Asimismo, a pesar del repliegue y el descenso de los municipios afectados, aunque parezca paradójico, los momentos en los que se reduce la acción violenta es donde se consolida la estructura neoparamilitar en un territorio, y no tiene enfrentamientos con ningún otro grupo. Por el contrario, cuando hay guerras, la violencia se recrudece y se intensifica. Por esto, así como las operaciones Agamenón I y II han logrado diezmar y dar de baja líderes del Clan del Golfo, y hacerlos perder control territorial, crean también nuevos vacíos de poder que el Estado no llena, que llenan otros grupos armados ilegales.

Lo anterior ha hecho que desde 2018 según INDEPAZ (2020) se esté empezando a dar un nuevo proceso de fraccionamiento causado por de las fracturas en el grupo más grande, el Clan del Golfo, el constante enfrentamiento con Estado y la pérdida de altos mandos ha obligado. Esto ha obligado a las estructuras a recomponerse, cambiando la forma de organización a una más confederada y con grupos más autónomos, similares a los de los

primeros años del neoparamilitarismo. Finalmente, aunque han venido en reducción los municipios afectados, la presencia a nivel departamental se mantiene estable desde las primeras fases del fenómeno.

Gráfica 2. Departamentos con presencia paramilitar (2008-2019)



Nota: la gráfica muestra la poca variación que hay de la presencia de grupos neoparamilitares a nivel departamental. Fuente: elaboración propia con datos de INDEPAZ (2020)

CAPÍTULO III: Neoparamilitarismo en un Estado con presencia diferenciada y como defensores del orden local ilegal

Estado con presencia diferenciada

La definición académica tradicional asocia directamente al Estado con el monopolio de la violencia al interior de un territorio. En el caso europeo, desde finales del siglo XVIII, los Estados habían logrado hacerse con esta hegemonía, donde consiguieron exitosamente por medio de la guerra, neutralizar a sus rivales internos y externos que competían contra su poder represivo, pues de lo contrario habrían desaparecido (Tilly, 2007). Esto, salvo algunas

excepciones, nunca sucedió en América Latina, donde el proceso de construcción estatal se basó en la negociación y en el clientelismo entre el centro político y la periferia.

En la región, por un lado, las élites centrales no encontraron incentivos y tampoco la capacidad para someter a los poderes regionales. A partir del modelo de Tilly, al no haber amenazas de guerra internacional, no hubo preocupación por hacer eficiente al Estado, ni por llevarlo regionalmente, ni por monopolizar la violencia, ni someter a las formas de gobierno locales, premodernas, informales y no institucionalizadas. Lo anterior no implica que a nivel regional exista vacío de poder, sino que la construcción estatal en la región latinoamericana ha sido fragmentada y caracterizada por centros urbanos que por condiciones geográficas y por falta de incentivos, no ve necesario someter a las periferias al poder del Estado central.

Por el otro lado, las élites regionales mantuvieron su hegemonía a nivel local, gracias a un Estado central débil, que no amenazaba su orden y con el que se relacionaban por medio del clientelismo y se constituían como los únicos intermediarios entre el poder central y la población de la región. Asimismo monopolizaban el flujo de recursos públicos y el acceso los cargos de poder a nivel local. En otras palabras, el gobierno central en Bogotá le delegaba a la élite regional las funciones de gobierno, entre ellas la capacidad de ejercer violencia y proveer servicios. Por esto, el Estado latinoamericano deja grandes vacíos de poder, además de no construir un orden represivo no privatizado, y una baja distribución de bienes y servicios (Centeno, 2009).

Esta delegación del centro a la periferia le permitía a los poderes regionales mantenerse en el poder como grupos hegemónicos, sustentados en instituciones no necesariamente democráticas. Por esto, a nivel local, las élites tenían tal autonomía, que terminaban por convertirse en el único grupo político con capacidad de gobernar, pues tenían monopolizadas las relaciones con el centro además de haber privatizado la violencia, por medio de grupos que, eliminaban cualquier sector subalterno que exigiera participación política y que estaban en capacidad de bloquear cualquier reforma que atentara con su poder. Así, el régimen político regional entonces se convierte en un autoritarismo subnacional (Gibson, 2006).

De este modo, se abre entonces una importante brecha entre la forma en la que se establecen las instituciones políticas regionalmente y la democracia. Mientras que desde una perspectiva macro, en Colombia la democracia ha sido casi ininterrumpida, a nivel micro, las relaciones con el Estado central suelen ser monopolizadas por una élite determinada, capturando todas las instituciones locales y monopolizando los beneficios del Estado central, sin controles ni oposición democrática. Esta es la manera histórica en la que se ha gobernado el Estado colombiano, y que, entre otros aspectos, ha sido determinante para el surgimiento y el mantenimiento del paramilitarismo. Esta forma de orden, a pesar de generar un contexto de caos y violencia, aunque parezca paradójico, este mismo permite que se mantenga estable; pues las élites que privatizan la violencia a su favor la utilizan para suprimir amenazas al orden existente, aprovechando el desorden generado y sobre todo la violencia para bloquear reformas que amenazarían su poder con la entrada de nuevos actores al juego político (Robinson, 2013).

Esta delegación de funciones del centro a la periferia, los vacíos de poder que el Estado no logra cooptar, la constitución de poderes autoritarios subnacionales y la gran brecha que se abre entre las instituciones democráticas locales y centrales, lleva a González (2014), a plantear el concepto de presencia diferenciada del Estado. Este presenta a un Estado que no debe ser entendido como una entidad homogénea en el territorio, sino más bien se debe comprender *“desde un proceso paulatino y conflictivo de construcción de las instituciones del Estado, que poco a poco va integrando las diferentes regiones del territorio nacional y articulando sus respectivas poblaciones al conjunto de la vida nacional”* (González, 2003, p. 127).

En el mismo sentido, es un Estado en el que en su propio territorio se encuentra con “zonas marrones”, donde no tiene presencia (O'Donnell & Wolfson, 1993). Esto no implica que regionalmente exista un vacío de poder que el Estado no ha podido llenar, sino más bien que este Estado, se ha permitido y ha decidido no ser hegemónico al construir una relación delegativa con estas élites regionales en vez de, como lo hicieron los Estados europeos, suprimir por medio de la violencia a los demás poderes.

En suma, el Estado central colombiano no cumple con la máxima del monopolio de la violencia, sino que, por las interacciones y los intereses de los actores, el poder central ha optado por delegar sus funciones a grupos políticos regionales descentralizados y no democráticos. Por esto, se debe entender la presencia estatal de forma diferenciada y específica dependiendo del espacio y el tiempo, y al Estado como el resultado de relaciones de poderes concretas. Lo anterior es relevante porque es en este contexto, en una tradición de construcción estatal diferenciada, en el que se origina el paramilitarismo y posteriormente el neoparamilitarismo, y es uno de los factores que permitió que ambos fenómenos se hayan podido desarrollar y mantener en el tiempo.

Reformismo de un centro débil contra paramilitares defensores de poderes regionales

El paramilitarismo entonces se origina y se desarrolla en este Estado diferenciado. Asimismo, surge de la práctica usual en la historia de Colombia de privatizar la violencia y de un Estado que no está en la capacidad de ofrecer la seguridad como un bien público. Por otro lado, sucede en una tradición de poderes nacionales que no castigan a las élites violentas regionales por ejercer violencia privatizada, siempre y cuando les sirvan para mantener cierto orden y para mantener las redes clientelistas (Gutiérrez, 2014).

Los paramilitares entran en este escenario cuando los poderes regionales hegemónicos de los que se hablaba anteriormente, los instrumentalizan como empresarios de la coerción, es decir que según Volkov citado por Romero (2003), como actores comercializan la violencia como un bien. El paramilitarismo clásico es entonces, en esencia, grupos que ejercen violencia organizada y privada que fueron utilizados para mantener el statu quo regional y su equilibrio de poderes.

Así como las élites regionales monopolizaban la relación con el Estado central, y su acceso, el paramilitarismo era su instrumento para suprimir todo lo que representara una amenaza para su propiedad y monopolio de poder; desde la insurgencia guerrillera hasta el movimiento social y la oposición legal. Es entonces como se dio un proceso de captura mutua, en el que no fue solo la ilegalidad que capturó al Estado, sino las élites regionales que cooptaron y se valieron de la violencia ilegal para mantener y aumentar su poder autoritario regional (Villegas y Rebolledo, 2011)

En la Figura 1, propuesta por Romero (2003), se expone la consolidación del poder local con el paramilitarismo. En este caso, las élites regionales emplean los servicios de violencia del paramilitarismo para controlar a los sectores subalternos. Asimismo, el gobierno central se vale de estas y por consiguiente de los paramilitares para establecer un orden regional sin tener que hacer presencia. Este orden convive con altísimos niveles de violencia, pero que es funcional para el statu quo, permite la consolidación del poder de las élites locales, y genera un ambiente favorable a la propiedad y a la acumulación de capital.

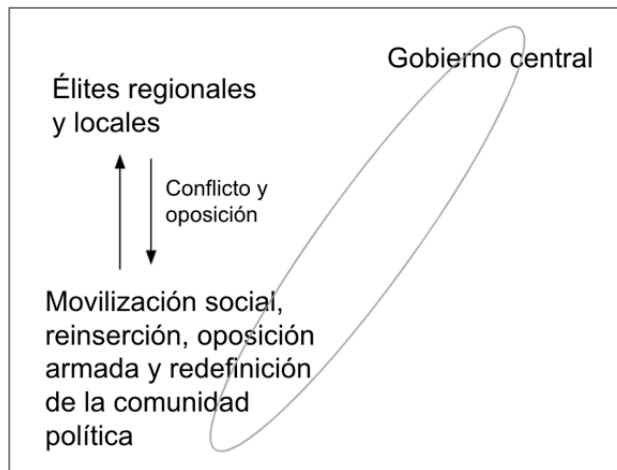
Figura 1. Consolidación del poder local con paramilitarismo



Fuente: Romero (2003, p. 64)

Nota: se evidencia la relación que construye el gobierno central con las élites, en el que se le delega el poder a nivel local para gobernar regionalmente.

Figura 2. Consolidación regional y local del Estado con negociaciones de paz o políticas reformistas y pro-paz



Fuente: Romero (2003, p. 65)

Nota: se evidencia cómo en los contextos de negociaciones de paz o políticas reformistas la relación que construye el gobierno central es con los sectores subalternos y no con las élites regionales.

En este marco, cuando sucede un proceso reformista que pretende alterar el orden regional desde un Estado central débil, que históricamente nunca logró someter a las élites regionales, que no llevó bienes y servicios regionalmente, y que no había interferido hasta ese momento a nivel regional, la respuesta entonces desde el poder local fue la intensificación de las fuerzas conservadoras del statu quo, es decir, entre 1977 y el 2006, del paramilitarismo. Cuando se presenta este caso, sucede lo que Romero (2003) expone en la Figura 2. En la que se evidencia que cuando el gobierno central se relaciona con la parte subalterna o insurgente, como por ejemplo por medio de negociaciones de paz con la guerrilla, el Gobierno central entra a entablar relaciones antes inexistentes con la oposición armada o legal y el movimiento social, sin la élite local como intermediaria, quienes pierden o ven amenazada esta relación monopólica que habían construido.

Romero (2003) demuestra que hay repuntes del paramilitarismo como reacción de oposición armada a varias de las formas que se han propuesto de apertura democrática, negociaciones de paz o reformas que alteran órdenes políticos locales. Ha habido crecimiento

de los grupos paramilitares durante las negociaciones de la Uribe o el Caguán con las Farc, después de la entrada de la UP como actor político legal, tras la Constitución del 91, y posterior a la apertura del sistema político en la elección de alcaldes y gobernadores en 1988. Al tiempo se intensificaba la violencia contra la nueva oposición política, legitimada o permitida por el Estado central, pues esta apertura democrática implicaba nuevos actores políticos en competencia con los tradicionales. Competencia que desde las élites regionales se dio no desde la vía democrática, sino, a partir de la violencia paramilitar. Esto se enmarca en la tradición que ha tenido el país de democratizaciones violentas, es decir procesos de apertura de la comunidad política, que terminan generando una respuesta violenta como contrarreforma por parte de fuerzas conservadoras (Carroll, 2015).

¿Y el neoparamilitarismo?

A partir de lo descrito previamente, queda claro el carácter reactivo del paramilitarismo, y su papel en cuanto actor inherentemente ligado a las dinámicas de poder regionales. En este punto se hace entonces pertinente la pregunta de ¿cuál es entonces la relación del neoparamilitarismo con estas reformas? Y preguntarse por si los grupos neoparamilitares cumplen con la misma función, a pesar del que las lógicas criminales ahora priman sobre las contrainsurgentes, como se expuso en el primer capítulo.

Se encuentra que el fenómeno neoparamilitar, tiene una funcionalidad de mantenimiento de un statu quo similar a la del paramilitarismo y un resultado político también parecido; el bloqueo de reformas pro-paz. Pero debido al proceso de criminalización, los órdenes a mantener son ilegales. La mayor diferencia consiste en que el paramilitarismo clásico el statu quo que se defendía estaba validado o permitido por el Estado central (y en ocasiones era incluso legal), tenía cierta legitimidad social, y eran actores insertados en la economía y en la política legal. Por otra parte, en el neoparamilitarismo, se defienden poderes ilegales, basados en economías ilícitas, con relaciones más sutiles con la política local, sin ideología y sin la permisividad del Estado central.

Esta defensa de órdenes ilegales se ve en las respuestas del neoparamilitarismo a los dos grandes bloques políticas pro-paz, que desde 2011 ha habido. Por un lado, la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras en 2011 y, por otro lado, el Acuerdo de la Habana entre

la guerrilla de las Farc y el Estado. En esencia, ambas se consideran políticas pro-paz, y tienen grandes similitudes a las estudiadas por Romero (2003) y que intensificaron el paramilitarismo durante los 80s y 90s, pues incluyen propuestas de cambio en la tenencia de la tierra, en el sistema político, en la participación de las víctimas y en la búsqueda de la superación del Estado diferenciado.

Por el lado de la Ley de Restitución de Tierras, a pesar de no ser una reforma agraria radical y que justamente se pensó buscando evitar confrontaciones con los poderes terratenientes, sí busca redefinir la propiedad de la tierra, cuenta con un potencial transformador, y abrió canales institucionales y organizacionales a sectores que antes no los tenían (Gutiérrez, 2018). Por el lado del Acuerdo de la Habana, se crean programas de sustitución de cultivos ilícitos PNIS, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y se abre el sistema político para la participación de la desmovilizada guerrilla. Para todas estas reformas ha habido oposición tanto desde la legalidad como desde la ilegalidad. Por parte de los últimos, los grupos neoparamilitares se han constituido como unos de los principales saboteadores o spoilers a nivel regional de estas políticas.

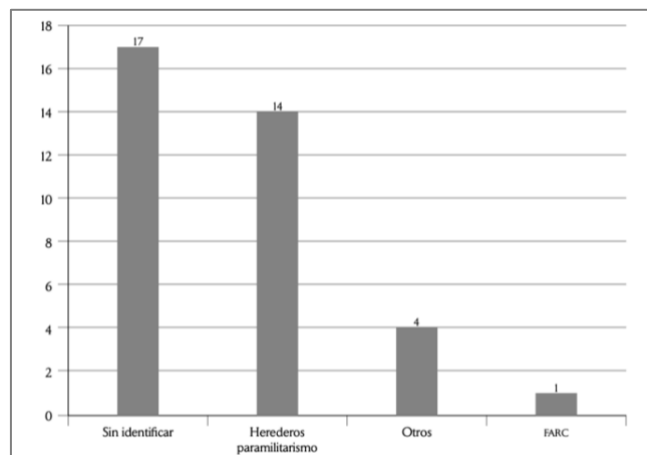
Según García y Herrera (2020), los spoilers de los procesos de paz son aquellos grupos que buscan destruir o sabotear la negociación, la implementación o los acuerdos de paz, pues estos amenazan sus intereses o traicionan sus valores. En este caso, la acción neoparamilitar de los asesinatos selectivos, las amenazas, entre otras formas de violencia contra líderes o excombatientes, generan devastadores efectos en la implementación del acuerdo y socavan la confianza de las comunidades con el Estado, aspecto imprescindible para la aplicación de reformas pro-paz (Kroc Institute, 2020).

A partir de la tipología propuesta por Stedman citado por García y Herrera (2020), los neoparamilitares se constituyen como spoilers externos al proceso, con objetivos limitados a corto plazo y métodos violentos, pero sin un desacuerdo total o de valores con los acuerdos o políticas pro-paz. Lo que motiva su oposición son las lógicas criminales y los intereses por mantener el control social y territorial. Es un spoiler que responde racionalmente a los riesgos y oportunidades que un proceso de paz puede presentar, por ejemplo a ocupar los territorios desocupados por la guerrilla.

Los neoparamilitares entonces, tienen “los incentivos, capacidades y tradiciones para responder a ellas (las políticas pro-paz) de manera violenta” (Gutiérrez, Marín, Machuca y Parada, 2020, p. 363). Esta respuesta violenta, como se expuso en los capítulos previos, se caracteriza por estar basada en la intimidación; en amenazas y en sobre todo por la búsqueda de desarticular la oposición y la resistencia regional por medio de los asesinatos selectivos, desapariciones, desplazamiento forzado a opositores y crímenes ejemplarizantes (INDEPAZ, 2020).

En el caso de la Ley de Restitución de tierras hay un repunte de la presencia neoparamilitar municipal en los años posteriores a su expedición (2011-2013), donde el fenómeno llegó a su máximo registrado. El inicio de los programas de restitución generó violencia neoparamilitar dirigida directamente contra quienes lideran estos procesos localmente, y estos grupos han sido los principales responsables identificados de estos asesinatos. Asimismo, esta violencia contra líderes de restitución coinciden con las zonas con presencia neoparamilitar, con producción de oro, pertenecientes al programa PDET, con personas inscritas en el PNIS y con hectáreas cultivadas de coca (Gutiérrez, Marín, Machuca y Parada, 2020).

Gráfica 3. *Asesinato de líderes de restitución por presunto autor*



Nota: el principal perpetrador identificado de asesinato de líderes de restitución son los grupos neoparamilitares. Fuente: Gutiérrez, Marín, Machuca y Parada (2020, p. 371) con datos del Observatorio de Tierras.

Por parte de los programas de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos el panorama no es diferente. Esta política se encuentra en el Punto 4 del Acuerdo de la Habana y busca lograr acuerdos con los cultivadores para que reemplacen voluntariamente sus cultivos a cambio de asistencia técnica y apoyo a proyectos productivos legales. En este caso, al igual que en la restitución, sus líderes han sido víctimas de asesinatos selectivos sistemáticos perpetrados por los grupos neoparamilitares. Para los PNIS también coincide la violencia con las zonas de presencia de grupos neoparamilitares, municipios PDET y con las regiones con cultivos de coca. (Gutiérrez, Marín, Machuca y Parada, 2020).

Sustituir cultivos se ha convertido en una decisión que implica un gran riesgo para las comunidades, no solo por los asesinatos selectivos, sino también porque vienen acompañados de desplazamiento forzado (Arenas, Majbub, y Bermúdez; 2018). Entre mayo del 2017 y enero del 2020 se han asesinado 56 líderes del programa de restitución, y a nivel local, esta violencia representa la ruptura de las comunidades con las políticas del Estado, y a su vez un golpe para la capacidad de acción colectiva de las mismas (Kroc Institute, 2020).

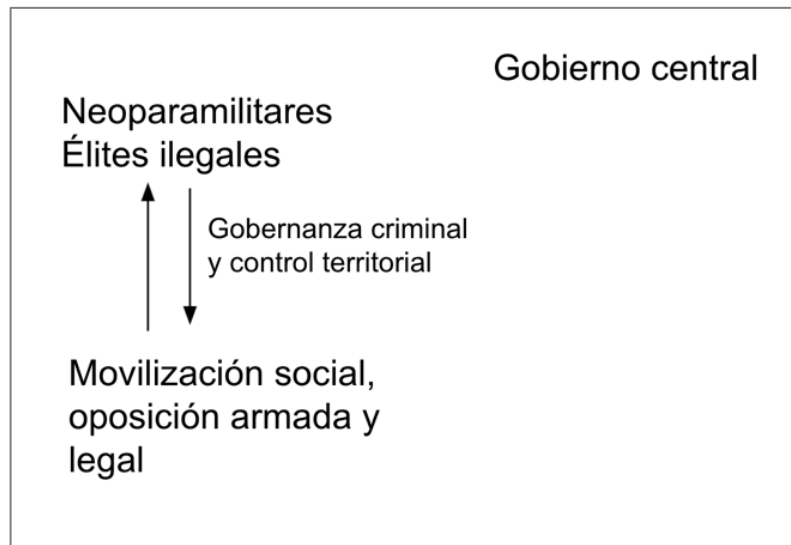
La restitución también se ha planeado desde diseños participativos, y ha permitido abrir espacios de participación como la Mesa Nacional de Víctimas o la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (Coccam). En la Coccam los líderes fueron quienes movilizaron a la comunidad a erradicar voluntariamente y el PNIS se hiciera viable. Los grupos neoparamilitares entonces ven en esta organización civil un atentado contra su gobernanza criminal, pues permite a la población ganar poder de negociación contra los órdenes violentos que se intentan establecer. Las organizaciones sociales y el liderazgo civil suelen ser una amenaza, pues la acción colectiva y coordinada le otorga poder a las comunidades (Arjona, 2021). La respuesta del neoparamilitarismo a esto, continuando con lo que la historia ha demostrado, ha sido intentar desarticular estas redes violentamente, pues como ya se mencionó representan una amenaza frente a su gobernanza criminal. Pertener a la mesa de víctimas o a la Coccam se ha convertido en otro factor de riesgo ante la violencia neoparamilitar (Gutiérrez, Marín, Machuca y Parada, 2020).

A partir de lo expuesto anteriormente, se pueden establecer dos generalidades. Primero, hay coincidencia entre la violencia neoparamilitar con los municipios PDET que se han priorizado para implementar el Acuerdo de la Habana, en los que, al menos en teoría, el Estado debería estar esforzándose llegar, ofrecer servicios y consolidar instituciones democráticas. Esto se explica pues son programas que representan la entrada de un competidor más a la gobernanza criminal local (la entrada del Estado), asimismo las oportunidades de integración de la región a la economía legal, el fomento a la participación política de sectores que no la habían tenido, el nuevo flujo de recursos y la especial atención que se le da desde los centros políticos a estas periferias, les genera competencia al control territorial neoparamilitar.

En segundo lugar, existe correlación entre los hechos de violencia y presencia neoparamilitar con las zonas con las grandes economías ilegales de las cuales extraen su renta. Áreas con un valor estratégico y económico de vital importancia para estos grupos. Por esto, los intereses son más sensibles en ellas y la reacción violenta es más intensa en estas zonas cuando surge un competidor nuevo a su gobernanza criminal, como lo pueden ser líderes civiles de restitución, sustitución, ambientalistas, desmovilizados de las Farc o defensores de DD. HH.

Lo anterior lleva a plantear el siguiente modelo explicativo en la Figura 3, donde se representa la consolidación de poder local en el Estado con presencia diferenciada sin acuerdos de paz o políticas pro-paz. Esta era la situación antes de la primera política pro-paz que se dio durante la existencia del neoparamilitarismo, la Ley de Víctimas, es decir, entre 2006 y 2011.

Figura 3. Consolidación del poder local con el neoparamilitarismo sin políticas pro-paz (2006-2011)

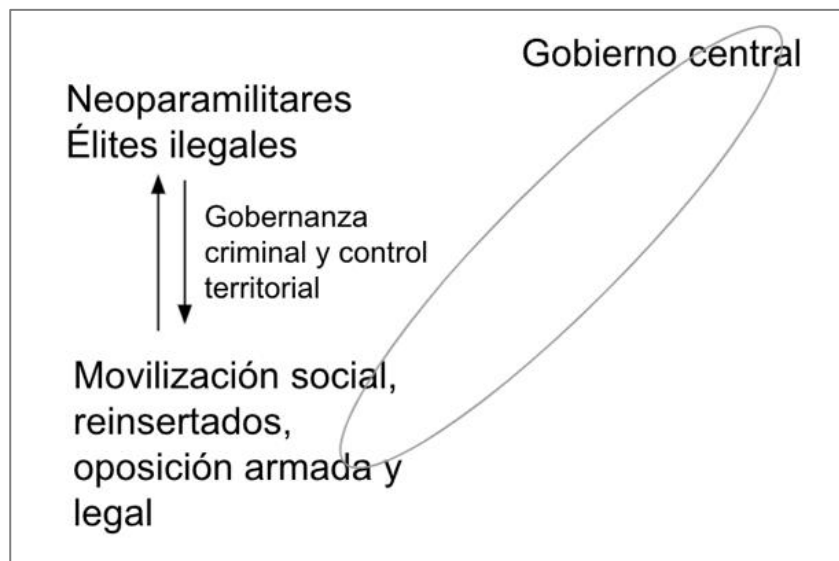


Fuente: elaboración propia.

A diferencia del modelo de Romero (2003) de consolidación del paramilitarismo clásico (Figura 1 y 2), en el neoparamilitarismo, no hay relaciones con el gobierno central más allá del enfrentamiento bélico y la erradicación forzosa de los cultivos ilícitos en las zonas que controlan. Igualmente, no existe el interés del Estado central de penetrar regionalmente con políticas reformistas o que no partan desde el enfoque militar y de seguridad.

Por esto, en el modelo propuesto (Figura 3) no hay una relación en la que las élites regionales monopolicen los vínculos con el Estado. El poder regional se ejerce entonces por parte de los neoparamilitares, quienes por medio de la gobernanza criminal generan el ambiente propicio para la acumulación de renta ilegal, buscan garantizarse la cooperación de la sociedad civil y la no interferencia de otros grupos armados que le disputen el control territorial. Así, ejercen poder por medio de la violencia sobre la movilización social, los competidores armados, pues ambos son vistos como actores que podrían amenazar su equilibrio de poder regional.

Figura 4. Consolidación del poder local con el neoparamilitarismo y políticas pro-paz, reformistas o democratizadoras (2011-actualidad)



Fuente: elaboración propia.

Como oposición al modelo de la Figura 4 se plantea la Figura 5, en la que se expone la consolidación del poder local, pero cuando al tiempo se presenta un acuerdo de paz, reformas pro-paz o de apertura política que se implementan regionalmente. La relación existente aquí es entre el gobierno central y la insurgencia, la movilización social o los sectores sin representación política. Este es el modelo que se empieza a presentar después de 2011 y se potencializa con la implementación del Acuerdo de la Habana. En esta situación a diferencia de la Figura 4, la relación del Estado central con las dinámicas regionales va más allá de la perspectiva de seguridad y antidrogas.

En este contexto, la entrada del Estado central a la dinámica territorial representa una competencia para la gobernanza del neoparamilitarismo y una amenaza a sus intereses sobre los enclaves de coca y sobre la población. Entonces, la respuesta neoparamilitar para no perder el control social y territorial, como ya se ha visto, es profundizar el poder coercitivo, la intimidación y la violencia contra los civiles en formas como masacres o asesinatos selectivos contra los líderes regionales de los programas pro-paz o las organizaciones civiles.

CONCLUSIONES

Desde lo anterior, se puede concluir que el neoparamilitarismo es un nuevo fenómeno, pero con raíces y con importantes similitudes con su antecedente paramilitar, pero también con grandes diferencias. Los grupos neoparamilitares han cambiado sus objetivos y perdido su característica ideología contrainsurgente, para encaminar su accionar a partir de lógicas de crimen organizado. A pesar de esto, no se constituyen como un fenómeno apolítico. En realidad sus acciones tienen importantes consecuencias en este ámbito, y su misma existencia es el resultado del aprovechamiento de un vacío dejado por un proceso político, en el que el Estado no se construyó completamente a nivel regional.

En este sentido, los neoparamilitares son especialmente sensibles ante políticas reformistas, de apertura democrática, integración regional o pro-paz, pues pretenden tener un alcance regional y local, que al aplicarse a este nivel representan una amenaza para la gobernanza criminal neoparamilitar y, por lo tanto, perjudiciales para el ambiente propicio para la acumulación de capital que han construido o pretenden establecer. Por otro lado, insertan al Estado como competidor con la violencia del grupo ilegal y como responsable del orden y de las instituciones sociales. La respuesta entonces del neoparamilitarismo ante estas transformaciones políticas es intentar sabotearlas por medio de la intensificación de la violencia contra la población civil, especialmente de forma individualizada contra quienes lideran estos procesos.

Aunque esta violencia es motivada por conflictos con los intereses de acumulación del grupo neoparamilitar, encuentra sus raíces en un Estado con presencia diferenciada que históricamente no estuvo en la capacidad y tampoco intentó hacerse con el monopolio de la violencia en todo el territorio del país. Un Estado que por su trayectoria permitió que la violencia se privatizara, que se establecieran órdenes regionales autoritarios, y que en la actualidad está representada en grupos como los neoparamilitares con capacidad de ejercer control territorial, y que tienen las capacidades los incentivos y un gran margen de acción para oponerse a las reformas de manera violenta.

Por esto, superar el fenómeno del neoparamilitarismo, así como implementar políticas de paz y democratizadoras exitosas, requiere cambios profundos en el rol del Estado a nivel regional. Implica transformar la forma histórica en la que el centro se ha relacionado con la periferia; por un lado, suplir la falta de instituciones, y por otro dirigir su poder coercitivo en suspender la competencia armada, y sobre todo para apoyar y proteger a la población civil que implementa las políticas pro-paz y que se convierte en el objetivo de los neoparamilitares.

Si este cambio en el papel del Estado no sucede y se intentan aplicar políticas pro-paz, como sucede en el contexto actual, existirá un recrudecimiento de la violencia hacia los civiles, como se puede evidenciar en el repunte que esta ha tenido durante los últimos años. Asimismo, lleva al retraso o al fracaso de dichas políticas, además de profundizar la ya existente desconfianza de la población con el Estado.

Finalmente, con todo lo expuesto previamente se tienen argumentos para plantear un escenario futuro en el que a medida que se siga implementando lo pactado en el Acuerdo de la Habana, se presente una respuesta violenta contra líderes de verdad y justicia, además de continuar con la violencia hacia excombatientes y líderes de restitución o sustitución. Asimismo, en este escenario, al planear eventuales negociaciones con algún grupo armado ilegal o generar reformas rurales, de participación política, de sustitución de actividades económicas ilegales o que promuevan la organización comunitaria, se debe contemplar siempre que existen grupos como los neoparamilitares cuyos intereses se ven amenazados, y que están en disposición de defenderlos por medio de la violencia, en territorios donde tienen más capacidades de gobierno que el mismo Estado desde el que se planean estas políticas pro-paz.

Referencias

Arenas, P., Majbub, S., & Bermúdez, S. (2018). *Entradas y salidas: Una actualización del estado del arte de la sustitución de cultivos*. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Observatorio de Cultivos y Cultivadores Declarados Ilícitos.

- Arias, A. (2011). Neoparamilitares-Bacrim: acciones de interferencia para las elecciones locales de 2011. *Grupo técnico mapas de riesgo electoral. MOE (Realizadores), Mapas y factores de riesgo electoral: elecciones locales y regionales*, 250-255.
- Arjona, A. (2016). *Rebelocracy. Social Order in the Colombian Civil War*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Arjona, A. (2021) La Gobernanza Criminal, Rebelde y Miliciana en América Latina: Un problema social, político y económico que requiere mayor atención. *Foco Económico*. Recuperado de <http://focoeconomico.org/2021/02/09/la-gobernanza-criminal-rebelde-y-miliciana-en-america-latina-un-problema-social-politico-y-economico-que-requiere-mayor-atencion/>
- Azula, S. (2018). *¿ Cuándo gobiernan los criminales? un análisis comparado del Clan del Golfo y el Cartel de los Zetas* (Doctoral dissertation, Universidad del Rosario).
- Badillos, R. & Trejos, L. F. (2021). En Córdoba, más que "paramilitarismo", existe una "gobernanza criminal". *La Silla Llena*. Recuperado de <https://lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/en-cordoba,-más-que-paramilitarismo,-existe-una-gobernanza-criminal-/>
- Camacho, Álvaro (2007): "De narcos, paracracias y mafias". En Leal, F (Editor): *la Encrucijada. Colombia en el Siglo XXI*, Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Carroll, L. A. (2015). *Democratización violenta: Movimientos sociales, élites y política en Urabá, el Caguán y Arauca (Colombia) 1984-2008*. Bogotá: Ediciones Uniandes, Universidad de los Andes.
- Centeno M. (2002). *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America*. University Park: Pa. State Univ. Press
- Centeno, M. Á. (2009). El Estado en América Latina. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, (85-86). 11-31.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *DESMOVILIAZACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARAMILITAR. panorama posacuerdos con las AUC*. Bogotá:

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *DESMOVILIAZACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARAMILITAR. panorama posacuerdos con las AUC*. Bogotá:
- Collier, D. (2011). Understanding process tracing. *PS: Political Science & Politics*, 44(4), 823-830.
- Comisión Colombiana de Juristas (2008). *Boletín No 29: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la Ley 975*. Recuperado de http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/Doc-1683_200895.pdf
- Espitia, C. E. (2018). *Narcoparamilitares: Reconfiguración ilegal en los territorios*. INDEPAZ. Bogotá: Recuperado de <http://www.indepaz.org.co/narcoparamilitares-reconfiguracion-ilegal-en-los-territorios/>
- García y Herrera (2020). Los spoilers del Acuerdo de Paz en Colombia: el caso del Clan del Golfo. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 11(1), 204-233.
- Gibson, E. L. (2006). Autoritarismo subnacional: Estrategias territoriales de control político en regímenes democráticos. *Desafíos*, 14, 204-237.
- González, F. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- González, F. E. (2003). ¿Colapso parcial o presencia diferenciada del estado en Colombia?: Una mirada desde la historia. *Colombia Internacional*, (58), 124-158.
- Granada, S., Restrepo, J., & Tobón, A. (2009). Neoparamilitarismo en Colombia: Una herramienta conceptual para la interpretación de dinámicas recientes del conflicto armado colombiano. *Guerra Y Violencias En Colombia: Herramientas E Interpretaciones*, 3
- Guerra Castañeda, J. (2016). Neoparamilitarismo en Colombia: Criminalidad, acumulación de capital y control social. *Mundo Siglo XXI*, (40), 25-41.
- Gutiérrez, F. (2014). *El orangután con sacoleva. cien años de democracia y represión en colombia (1910-2010)*. Bogotá: Debate.

- Gutiérrez, F. (2018). ¿Qué hacer con el tierrero?: tierra, territorio y paz sostenible. Lo bueno, lo malo y lo feo de la restitución de tierras en Colombia: una lectura política e institucional. En Gutiérrez, F., Peña, R., Parada, M. (Ed.), *La tierra prometida: Balance de la política de restitución de tierras en Colombia*, 4. Editorial Universidad del Rosario.
- Gutiérrez, F. (2019). Clientelistic warfare. Paramilitaries and the state in Colombia (1982–2007). *Germany: Peter Lang AG: Oxford*
- Gutiérrez, F. (2020). ¿Un nuevo ciclo de la guerra en Colombia?. Bogotá, Colombia: *Penguin Random House Grupo Editorial*
- Gutiérrez, F., Marín, M., Machuca, D., Parada, M., & Rojas, H. (2020). Paz sin garantías: el asesinato de líderes de restitución y sustitución de cultivos de uso ilícito en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 22(2), 361-481.
- Hernández Cetina, A., Windy Carolina, Ripoll, A., & García Perilla, J. C. (2018). "El Clan del Golfo": ¿el nuevo paramilitarismo o delincuencia organizada? *El Ágora USB*, 18(2), 512-526.
- INDEPAZ. (2020). *Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia. actualización 2018-2 y 2019*. Recuperado de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-GRUPOS-ARMADOS-2020-OCTUBRE.pdf>
- Kroc Institute (2020). *Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación territorial. Diciembre 2018 a noviembre 2019*, Nôtre Dame, Kroc Institute.
- Levy, J. S. (2008). Case studies: Types, designs, and logics of inference. *Conflict Management and Peace Science*, 25(1), 1-18.
- Massé, F. (2011). ¿Bandas criminales o neoparamilitares? *Foreign Affairs Latinoamérica*, 11(2), 42-49.

- O'Donnell, G., & Wolfson, L. (1993). Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas. *Desarrollo económico*, 130(33), 163-184.
- Observatorio de Memoria y Conflicto & CNMH (2021). *El conflicto armado en cifras*. Recuperado de <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/el-conflicto-en-cifras/>
- Rivera, J. (2011). El crimen organizado. *Instituto de Estudios en Seguridad. Guatemala*.
- Robinson, J. A. (2013). Colombia: Another 100 years of solitude? *Current History*, 112(751), 43-48.
- Rodríguez, J., Trejos, S., Muñoz, L., & Martínez, S. (2014). *De paracos a bacrim: Desmovilización, reestructuración y víctimas en Colombia*. Universidad de La Salle
- Romero, M. (2003). Paramilitares y autodefensas 1982-2003. Bogotá: *IEPRI-Planeta*,
- Romero, M., & Arias, A. (2010). Sobre paramilitares, neoparamilitares y afines: Crecen sus acciones ¿qué dice el gobierno. *Arcanos* (15), Abril,
- Samouth, E., & Serrano, Y. (2015). Las implicaciones políticas de la nominación: nombrar un conflicto en los medios de comunicación colombianos y venezolanos. *Discursos políticos en América Latina. Representaciones e imaginarios*, 149-164.
- Sierra, J. R., & González, J. C. (2021). Colombia y el Acuerdo de Paz con las FARC-EP: entre la paz territorial que no llega y la violencia que no cesa. *Revista española de ciencia política*, (55), 63-91.
- Tilly, C. (2007). Guerra y construcción del estado como crimen organizado. *Relaciones Internacionales* (05).
- Trejos, L., & Badillo, R. (2020). Violencia posAUC en Colombia: Continuidades y rupturas con el paramilitarismo (post-AUC violence in Colombia: Continuities and breaks with paramilitarism).

Valencia, L. A. (2009). El fracaso de la paz con las autodefensas y el rearme paramilitar. *Revista Foro*, (68), 115

Villegas, M. G., & Rebolledo, J. E. R. (2011). Introducción: Instituciones, conflicto armado y poder político en el municipio colombiano (2001-2011). *LOS ESTADOS dEL país*.